


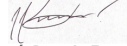





	<b>PLAN</b>			 <b>MINA JUSTA</b> <small>Ministerio de Minería, Perú</small>
	<b>MARCO DEL MODELO DE PREVENCIÓN</b>			
	Código: JU-LCU-PLN-001	Versión: 2	Páginas: 1 de 14	
	Área: LEGAL	Fecha: 31-05-2022		

## MARCO DEL MODELO DE PREVENCIÓN


### JU-LCU-PLN-001

Fecha	Descripción	Nombre	Posición	Firma
31.05.2022	Elaborado por	Angela Ruiz de Somocurcio Cornejo	Gerente Legal y de Cumplimiento / Encargada de Prevención	 Carmen María Villarán Ascenzo Superintendente de Cumplimiento Legal y Regulatorio Gerencia Legal 
14.06.2022	Revisado por	Juan José Granda Paseta	Gerente de Asuntos Corporativos	 Juan José Granda Paseta Gerente de Asuntos Corporativos Gerencia de Asuntos Corporativos 
14.06.2022	Aprobado por	Luis Argüelles Macedo	Gerente General	 Luis Argüelles Macedo Gerente General 

	<b>PLAN</b>			 <b>MINA JUSTA</b> <small>Ministerio del Ambiente, Agua y Energía Sostenible</small>
	<b>MARCO DEL MODELO DE PREVENCIÓN</b>			
	Código: JU-LCU-PLN-001	Versión: 2	Páginas: 2 de 14	
	Área: LEGAL	Fecha: 31-05-2022		



### Histórico Control de Cambios:

Revisión	Fecha de Aprobación	Elaboró	Revisó	Aprobó	Control de cambios Realizados
0	15.04.2019	A. Ruiz de Somocurcio	E. Rodriguez / Comité de Cumplimiento de Marcobre S.A.C. / Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de Cumbre Andinas S.A.C	Directorio de Cumbre Andinas S.A.C. y Junta General de Accionista de Marcobre S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación del documento para su implementación.</li> </ul>
1	29.12.2021	A. Ruiz de Somocurcio	J. Granda	L. Argüelles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se agregaron responsabilidades al Directorio de Cumbres Andinas/ Junta General de Accionistas de Marcobre respecto a supervisión e implementación del Marco del Modelo de prevención.</li> <li>Se agregaron responsabilidades al Gerente General respecto al desarrollo del Modelo de Prevención y su comunicación.</li> <li>Como componentes del punto 6.1 se agregaron el Código de Ética y Conducta de proveedores, clientes y contratistas, Política de Cumplimiento, Política de Anticorrupción y Antisoborno y Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.</li> <li>En el punto 6.2 como elemento se agregó Incentivos y Reconocimiento.</li> </ul>
2	31.05.2022	A. Ruiz de Somocurcio	J. Granda	L. Argüelles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reflejar cambios adoptados en la sesión del -ahora- Comité de Cumplimiento y Derechos Humanos de Marcobre S.A.C. de fecha 6 de mayo de 2022, en relación a la denominación del citado Comité, su conformación, funciones de la Encargada de Prevención y manejo de denuncias.</li> </ul>

	<b>PLAN</b>			 <b>MINA JUSTA</b> <small>Ministerio de Minería, Perú</small>
	<b>MARCO DEL MODELO DE PREVENCIÓN</b>			
	Código: JU-LCU-PLN-001	Versión: 2	Páginas: 3 de 14	
	Área: LEGAL	Fecha: 31-05-2022		

## CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	4
2. ALCANCE .....	4
3. DEFINICIONES .....	4
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	4
5. RESPONSABILIDADES .....	4
6. DESARROLLO .....	7
7. REGISTROS .....	14
8. ANEXOS .....	14

	<b>PLAN</b>			 <b>MINA JUSTA</b> <small>Maricao, Perú</small>
	<b>MARCO DEL MODELO DE PREVENCIÓN</b>			
	Código: JU-LCU-PLN-001	Versión: 2	Páginas: 4 de 14	
	Área: LEGAL	Fecha: 31-05-2022		

## 1. OBJETIVO

El objetivo de este documento Marco es establecer los principales componentes del Modelo de Prevención de la Empresa, los cuales servirán a los Colaboradores de la Empresa como herramientas de prevención, vigilancia y control para resguardarla de la comisión de delitos o situaciones irregulares que puedan perjudicar su reputación. Asimismo, se busca diseñar y ejecutar acciones dirigidas a garantizar el cumplimiento de la máxima exigencia ética en las actividades que desarrolle la Empresa, actuando en los ámbitos de la prevención, la investigación y la sanción de posibles desviaciones.

## 2. ALCANCE

El propósito del Modelo de Prevención es fomentar una cultura de confianza, ética, integridad y de cumplimiento normativo en la Empresa. Ha sido diseñado por la Empresa y bajo el liderazgo de la Alta Gerencia de Brecia y Empresas Copec, las cuales promueven la implementación de lineamientos de ética estrictos y uniformes en todas las empresas en las cuales tienen participación.

El Modelo de Prevención es de cumplimiento obligatorio por todos los niveles, áreas y ámbitos funcionales de la Empresa. En ese sentido, es fundamental que todos los Colaboradores de la Empresa conozcan el presente documento Marco y se obliguen al cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

## 3. DEFINICIONES



NO APLICA

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA



- Ley No. 30424, que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 002-2019-JUS.
- Código de Ética y Conducta de trabajadores de Marcobre S.A.C.
- Código de Ética y Conducta de proveedores, clientes y contratistas

## 5. RESPONSABILIDADES



Los roles y/o posiciones involucradas en el procedimiento y sus responsabilidades asignadas se muestran en el siguiente cuadro:

	<b>PLAN</b>			 <b>MINA JUSTA</b> <small>Ministerio de Minería y Petróleo</small>
	<b>MARCO DEL MODELO DE PREVENCIÓN</b>			
	Código: JU-LCU-PLN-001	Versión: 2	Páginas: 5 de 14	
	Área: LEGAL	Fecha: 31-05-2022		

Rol/Posición	Responsabilidades
<p>Directorio de Cumbres Andinas S.A.C. / Junta General de Accionistas de Marcobre S.A.C.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisar el diseño y la implementación del Modelo de Prevención.</li> <li>▪ Asegurar que la estrategia de la Empresa y los documentos que conforman el Modelo de Prevención, especialmente la Política Anticorrupción y Antisoborno, se encuentren alineadas.</li> <li>▪ Supervisar la ejecución de lo establecido en el presente documento Marco.</li> <li>▪ Supervisar el correcto desarrollo del Modelo de Prevención.</li> <li>▪ Demostrar liderazgo y compromiso con el Modelo de Prevención.</li> <li>▪ Garantizar el cumplimiento de los compromisos voluntarios como los compromisos obligatorios / regulatorios.</li> <li>▪ Designar y/o revocar del cargo al Encargado de Prevención, garantizando su autonomía en el cumplimiento de sus funciones, orientadas a asegurar el Modelo de Prevención, sus políticas y objetivos previamente establecidos.</li> <li>▪ Definir el alcance del Modelo de Prevención de la Empresa, el cual ha sido enfocado en la gestión de riesgos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.</li> <li>▪ Supervisar la eficacia y funcionamiento del Modelo de Prevención, a través de los reportes emitidos por el Encargado de Prevención en intervalos panificados en el Plan de Trabajo anual que tenga el Directorio.</li> <li>▪ Asegurar en la aprobación del presupuesto anual, la aprobación de los recursos adecuados y apropiados, necesarios para el funcionamiento eficaz del Modelo de Prevención, sean asignados y distribuidos.</li> </ul>
<p>Gerencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprobar la Política Anticorrupción y Antisoborno y las demás políticas/procedimientos que conformen el Modelo de Prevención.</li> <li>▪ Aprobar el presente documento Marco de Modelo de prevención.</li> <li>▪ Asegurar la ejecución de lo establecido en el presente documento Marco.</li> <li>▪ Asegurar el desarrollo del Modelo de Prevención, lo que incluye su integración a los procesos de la Empresa.</li> <li>▪ Asegurar que el Modelo de Prevención, incluyendo la política y los objetivos, se establezca, implemente, mantenga y revise para abordar adecuadamente los riesgos de la Empresa.</li> <li>▪ Asegurar la independencia y autoridad del Encargado de Prevención, asignándole recursos financieros, tecnológicos y humanos para garantizar la eficacia y el adecuado funcionamiento operativo, tanto del órgano de prevención, como del Modelo de Prevención.</li> <li>▪ Comunicar interna y externamente lo relacionado con el Modelo de Prevención.</li> <li>▪ Comunicar internamente la importancia de la gestión eficaz del Modelo de Prevención.</li> </ul>

	<b>PLAN</b>			 <b>MINA JUSTA</b> <small>Marcona, Perú</small>
	<b>MARCO DEL MODELO DE PREVENCIÓN</b>			
	Código: JU-LCU-PLN-001	Versión: 2	Páginas: 6 de 14	
	Área: LEGAL	Fecha: 31-05-2022		

Rol/Posición	Responsabilidades
Comité de Cumplimiento y Derechos Humanos de Marcobre S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente documento Marco y en las políticas complementarias que conforman el Modelo de Prevención.</li> <li>▪ Tomar decisiones respecto a incumplimientos al Modelo de Prevención - incluidos aquellos reportados mediante el Canal de Integridad - que estén dentro del ámbito de su competencia o elevar dicha decisión al Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de Cumbres Andinas S.A.C.</li> <li>▪ Supervisar el desarrollo de las acciones necesarias para el conocimiento, divulgación y fortalecimiento de los más elevados estándares de conducta y ética de la Empresa.</li> <li>▪ Someter al Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de Cumbres Andinas S.A.C., Directorio de Cumbres Andinas S.A.C. y Junta General de Accionistas de Marcobre S.A.C. los asuntos que considere pertinentes por su impacto y/o relevancia.</li> </ul>
Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de Cumbres Andinas S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisar el correcto desarrollo del Modelo de Prevención.</li> <li>▪ Promover el liderazgo y compromiso con el Modelo de Prevención.</li> <li>▪ Supervisar el cumplimiento de los compromisos voluntarios, así como los compromisos obligatorios / regulatorios.</li> <li>▪ Recibir y evaluar los informes de gestión y funcionamiento del Modelo de Prevención que le presente el Comité de Cumplimiento de Marcobre S.A.C y el Encargado de Prevención.</li> <li>▪ Recibir y evaluar reportes en relación a casos recibidos a través del Canal de Integridad que estén referidos a alteración de registros, reportes o documentos de la Empresa y/o casos que involucren a algún miembro del Comité de Cumplimiento. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Comité de Cumplimiento de Marcobre S.A.C, en los casos de alteración de registros, reportes o documentos de la Empresa, se reportarán directamente los casos al Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de Cumbres Andinas S.A.C y el Comité Corporativo Breca.</li> <li>▪ Someter al Directorio de Cumbres Andinas S.A.C. y Junta General de Accionistas de Marcobre S.A.C. los asuntos que considere pertinentes por su impacto y/o relevancia.</li> </ul>
Comité Corporativo Breca	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recibir y evaluar reportes en relación a casos recibidos a través del Canal de Integridad que estén referidos a alteración de registros, reportes o documentos de la Empresa y/o casos que involucren a algún miembro del Comité de Cumplimiento y Derechos Humanos de Marcobre S.A.C. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Comité de Cumplimiento y Derechos Humanos de Marcobre S.A.C, en los casos de alteración de registros, reportes o documentos de la Empresa, se reportarán directamente los casos al Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de Cumbres Andinas S.A.C y el Comité Corporativo Breca.</li> </ul>

	<b>PLAN</b>			 <b>MINA JUSTA</b> <small>Marcona, Perú</small>
	<b>MARCO DEL MODELO DE PREVENCIÓN</b>			
	Código: JU-LCU-PLN-001	Versión: 2	Páginas: 7 de 14	
	Área: LEGAL	Fecha: 31-05-2022		



Rol/Posición	Responsabilidades
Encargado de Prevención	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Velar por la implementación, aplicación, ejecución, cumplimiento y mejora continua del Modelo de Prevención.</li> <li>▪ Supervisar el cumplimiento de las actividades para fortalecer el Modelo de Prevención.</li> <li>▪ Supervisar el cumplimiento del presente documento Marco por parte de los Colaboradores de la Empresa.</li> <li>▪ Difundir el contenido y acciones que conlleva el Modelo de Prevención entre los clientes, proveedores y terceros que interactúan con Marcobre S.A.C. Para realizar esta labor, se apoyará en la Gerencia de Recursos Humanos y/o en otros Colaboradores de la Empresa según lo estime necesario.</li> <li>▪ Evaluar la eficacia de los controles implementados y reportar los resultados de esta evaluación tanto al Comité de Cumplimiento y Derechos Humanos de Marcobre S.A.C., al Directorio de Cumbres Andinas S.A.C. así como a la Junta General de Accionistas de Marcobre S.A.C.</li> <li>▪ Informar, con una frecuencia mínima anual al Directorio de Cumbres Andinas S.A.C. y a la Gerencia General, las actividades realizadas respecto al Modelo de Prevención y solicitar reuniones extraordinarias de ser necesario.</li> <li>▪ Atender la información solicitada por las autoridades en caso lo requieran, en coordinación con los asesores legales de la Empresa.</li> </ul>
Gerencia de Recursos Humanos de Marcobre S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definir e implementar junto con el Encargado de Prevención el programa de capacitación y difusión del Modelo de Prevención y las campañas relacionadas a este documento Marco.</li> </ul>
Gerencia de Auditoría de Marcobre S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Llevar a cabo auditorías sobre la implementación del Modelo de Prevención.</li> </ul>
Todos los colaboradores de la Empresa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementar y cumplir los controles a su cargo relacionados al Modelo de Prevención.</li> <li>▪ Tomar las medidas necesarias para asegurar que el personal conozca y cumpla lo dispuesto por el presente documento Marco.</li> <li>▪ Asistir a las capacitaciones periódicas dictadas por la Empresa en relación al cumplimiento del Modelo de Prevención.</li> </ul>

## 6. DESARROLLO

Somos conscientes que la reputación de Breca, Empresas Copec, Cumbres Andinas S.A.C. y Marcobre S.A.C. está constituida y sostenida por el comportamiento y la conducta de cada uno de sus Colaboradores de la Empresa.<sup>1</sup> En este sentido, reconocemos que para conservar nuestra reputación debemos desarrollar nuestras actividades en el marco de la honestidad e integridad en los negocios.

Para cumplir con los objetivos planteados, Marcobre S.A.C. y Cumbres Andinas S.A.C. (en adelante y en conjunto, “la Empresa”) ha implementado un Modelo de Prevención, el cual tiene como objetivo salvaguardar su reputación y minimizar los incumplimientos de las leyes

<sup>1</sup> De acuerdo con el Glosario de Términos del Código de Ética y Conducta, se entiende por Colaborador de la Empresa a todos los colaboradores directos que pertenecen a la Empresa, así como a los directores, ejecutivos, administradores, apoderados y en general a cualquier persona que tenga un cargo en la Empresa.

	<b>PLAN</b>			 <b>MINA JUSTA</b> <small>Ministerio de Minería, Perú</small>
	<b>MARCO DEL MODELO DE PREVENCIÓN</b>			
	Código: JU-LCU-PLN-001	Versión: 2	Páginas: 8 de 14	
	Área: LEGAL	Fecha: 31-05-2022		

aplicables, así como estándares de buen gobierno corporativo.<sup>2</sup> Este Modelo de Prevención ha sido desarrollado siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley No. 30424, que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 002-2019-JUS.

En línea con este propósito y en concordancia con nuestro Código de Ética y Conducta, presentamos nuestro Modelo de Prevención, el cual tiene como lineamiento principal la tolerancia cero frente al delito de corrupción y delitos conexos a los que se refiere el mencionado marco legal.

Así las cosas, promovemos procesos de autocontrol en las actuaciones y la toma de decisiones por parte de los Colaboradores de la Empresa y personas incluidas en el ámbito de aplicación del Modelo de Prevención, de modo que su actuación sea en todo momento: éticamente aceptable, legalmente válida, deseable para la sociedad y transparente. Declaramos que en la Empresa cumplimos con las leyes, los reglamentos y las normas aplicables. En este sentido es inaceptable, sin excepción, realizar transacciones y operaciones que no cumplan con estos principios.

### **6.1 Lineamientos generales**

El Modelo de Prevención de la Empresa, el cual se describe en este documento Marco, plantea integrar el conjunto de actuaciones necesarias para prevenir y combatir la posible comisión de actos ilícitos mencionados en la Ley No. 30424 y su Reglamento, por cualquier Colaborador de la Empresa y demás personas incluidas en el ámbito de aplicación del mismo. En tal sentido, el Marco se basa, entre otros, en los siguientes principios:

- *Adaptabilidad, proporcionalidad y continuidad:* La Empresa ha diseñado su Modelo de Prevención sobre la base de los riesgos a los que se encuentra expuesta, considerando su naturaleza, necesidades, tamaño, estructura y operaciones. La Empresa es consciente de que el Modelo de Prevención debe adaptarse a los cambios de su entorno, y es por eso que su funcionamiento - incluyendo la evaluación de riesgos que lo sustenta - se encuentra permanentemente sujeto a revisiones (por ejemplo, cuando sobrevengan determinadas circunstancias o riesgos que así lo requieran) que aseguren su eficacia.
- *Consistencia normativa:* El Modelo de Prevención de la Empresa es consistente con las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a todas las Empresas que conforman Brea y Empresas Copec. En este sentido, es inaceptable, sin excepción, realizar transacciones y operaciones que no cumplan con estos principios.
- *Accesibilidad y publicidad y comunicación preventiva:* Es interés de la Empresa que los Colaboradores en todos los niveles de la organización acaten el Modelo de Prevención, incluyendo el cumplimiento de los estándares establecidos en el Código de Ética y Conducta, las políticas y los procedimientos de Brea y Empresas Copec, y todas las leyes vigentes. En ese sentido, la Empresa realiza con la diligencia requerida, las acciones necesarias para que todos sus Colaboradores conozcan y comprendan el contenido de su Modelo de Prevención.



El Modelo de Prevención considera como parte de su alcance los siguientes componentes:

#### **Código de Ética y Conducta de trabajadores**

El Código de Ética y Conducta de la Empresa establece las principales directrices de conducta que todos sus directores, gerentes y Colaboradores deben, de manera obligatoria, conocer y cumplir.

<sup>2</sup> Cumbres Andinas S.A.C. y Marcobre S.A.C. son personas jurídicas independientes. La referencia conjunta a ellas como "Empresa" no pretende sugerir que se trate de un ente jurídico único, ni tampoco alude a la conformación de algún tipo de consorcio, *joint venture* u otra figura asociativa. El único propósito de esa referencia conjunta es informar que los lineamientos contenidos en este Marco son de idéntica aplicación a cada una de ellas.



	<b>PLAN</b>			 <b>MINA JUSTA</b> <small>Marcona, Perú</small>
	<b>MARCO DEL MODELO DE PREVENCIÓN</b>			
	Código: JU-LCU-PLN-001	Versión: 2	Páginas: 9 de 14	
	Área: LEGAL	Fecha: 31-05-2022		

### **Código de Ética y Conducta de proveedores, clientes y contratistas**

El Código de Ética y Conducta de proveedores, clientes y contratistas recoge los lineamientos y estándares principales de ética y conducta que todos los proveedores, clientes y contratistas deben de conocer y respetar para mantener relaciones comerciales con la Empresa.

### **Política de Cumplimiento**

Es la declaración a nivel corporativo que resulta aplicable a todos los colaboradores y establece el compromiso de actuar con integridad y en cumplimiento de las políticas y procedimientos internos, así como, las normas legales vigentes.

### **Política Anticorrupción y Antisoborno**

Es la declaración de tolerancia cero de la Empresa, frente a actos de soborno y corrupción en el marco de la realización de actividades por parte de los colaboradores. En base a esta política, la Empresa fomenta que la actuación de todos los colaboradores se realice en concordancia con los principios del Código de Ética y Conducta de trabajadores y del Código de Ética y Conducta de proveedores, clientes y contratistas.

### **Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**

Por medio de esta política la Empresa se compromete formalmente a impedir que, a través de sus actividades, se incorporen fondos de origen ilícito, configurándose en consecuencia el delito de lavado de activos. Asimismo, se compromete a detectar y reportar oportunamente cualquier operación que resulte sospechosa en relación a las actividades que realicen sus colaboradores.

### **Política para la Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**

La corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo son actividades que no serán toleradas en la Empresa y se encuentran prohibidas. En ese sentido, la Empresa ha desarrollado esta política con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las leyes anticorrupción y de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de todas las jurisdicciones donde desarrollen sus actividades comerciales.

### **Otras políticas, reglamentos, procedimientos y protocolos**



La Empresa cuenta con políticas, reglamentos, procedimientos y protocolos que sirven como herramientas para que sus Colaboradores guíen su comportamiento por los principios dispuestos en el Código de Ética y Conducta de trabajadores y Código de Ética y Conducta para Proveedores, Clientes y Contratistas de Marcobre, así como para que realicen las diversas tareas que, desde su posición, se requieren para la adecuada operación del Modelo de Prevención. Entre los documentos más relevantes cabe destacar los siguientes: el Procedimiento de Conocimiento y Evaluación de Clientes; Política de Conflicto de Interés; el Procedimiento de Debida Diligencia de Proveedores; Política y Procedimiento de Interacción con Funcionarios y/o Servidores Públicos; Procedimiento de Atención de Donaciones y Solicitudes.

## **6.2 Contenido del Modelo de Prevención de la Empresa**

El Modelo de Prevención de la Empresa está conformado por los siguientes elementos:

### **Evaluación de riesgos de cumplimiento**

A efectos de desarrollar e implementar procedimientos adecuados para el control y la gestión integral de la prevención de riesgos de cumplimiento, de manera previa a la implementación del Modelo de Prevención, y con el apoyo de asesores externos, la Empresa realizó una evaluación de los riesgos legales a los que se encuentra expuesta - en particular, a los riesgos de incurrir en los delitos de corrupción y delitos conexos que están dentro del ámbito de aplicación de la Ley No. 30424 y su Reglamento. Dicho proceso de evaluación de riesgos se encuentra debidamente documentado y archivado por la Empresa, y es el que sirvió de base para el diseño e implementación del Modelo de Prevención.

	<b>PLAN</b>			 <b>MINA JUSTA</b> <small>Marcona, Perú</small>
	<b>MARCO DEL MODELO DE PREVENCIÓN</b>			
	Código: JU-LCU-PLN-001	Versión: 2	Páginas: 10 de 14	
	Área: LEGAL	Fecha: 31-05-2022		

Reconociendo que el Modelo de Prevención debe mantenerse permanentemente actualizado a los riesgos que enfrenta la Empresa - los cuales, a su vez, varían en el tiempo -, esta realiza una revisión de su perfil de riesgos a efectos de determinar la conveniencia de introducir modificaciones y/o mejoras al Modelo de Prevención. Dicha revisión se efectuará cada vez que la Empresa realice transacciones sensibles, decida participar en nuevos negocios o desarrollar nuevos productos o servicios, cada vez que exista un cambio en la legislación relacionada a temas de cumplimiento, entre otros.

### **Encargado de Prevención**

Mediante sesión de directorio de Cumbres Andinas S.A.C. y Junta General de Accionistas de Marcobre S.A.C del 19 de noviembre de 2018, se ratificó como Encargado de Prevención de ambas empresas a Angela Ruiz de Somocurcio, quien también se desempeña como Gerente Legal de Marcobre S.A.C.

El Encargado de Prevención ejerce las funciones que se describen en el punto 4 del presente documento Marco. A efectos de garantizar su autonomía en el ejercicio de su cargo, la Empresa ha dispuesto que el Encargado de Prevención pueda reportar directamente al Directorio de Cumbres Andinas S.A.C. y a la Junta General de Accionistas de la Marcobre S.A.C; lo cual ha sido ratificado en las sesiones del 10 de setiembre de 2021. Asimismo, con el fin de garantizar que realice sus funciones con independencia, se le asigna un presupuesto independiente para el ejercicio de sus labores. Respecto del uso de dicho presupuesto para el ejercicio de su labor, el Encargado de Prevención rinde cuentas a la Gerencia General.



### **Entrenamiento y difusión respecto al Modelo de Prevención**

La Empresa diseña planes de capacitación y difusión con el objetivo general de fomentar una cultura de integridad corporativa y, en particular, con el objetivo de asegurar el entendimiento de las políticas, guías, procedimientos y controles relacionados con los riesgos que serán gestionados a través del Modelo de Prevención. Además de las capacitaciones generales, dirigidas a todos los miembros de la Empresa, la Empresa también desarrolla planes de capacitación para determinadas áreas y/o funcionarios de la Empresa tomando en consideración, entre otros aspectos, su exposición a los riesgos y su rol en la adecuada operación del Modelo de Prevención.

Todos los Colaboradores de la Empresa están obligados a asistir a los entrenamientos brindados por la Empresa respecto al Modelo de Prevención con la finalidad de asegurar el conocimiento y entendimiento de los valores éticos, las políticas y los procedimientos de la Empresa. Se podrá considerar evaluar a los Colaboradores de la Empresa respecto al contenido de las capacitaciones para asegurar su entendimiento. Contará con indicadores para la medición de la efectividad del plan de capacitación.

Se realizará una capacitación general, como mínimo, una vez al año y tendrá el siguiente contenido mínimo:

- a. El Modelo de Prevención de la Empresa, incluyendo los procedimientos implementados, y el deber de los Colaboradores de cumplir con su adecuado funcionamiento.
- b. Riesgos de incurrir en los delitos que el Modelo de Prevención busca mitigar y sus consecuencias para la Empresa y para el Colaborador de la Empresa que incurre en ellos.
- c. Circunstancias en las que puede presentarse alguna situación que implique un riesgo de comisión de algún delito, relacionadas con las funciones y actividades que el Colaborador desempeña en la Empresa.
- d. Formas de reconocimiento y enfrentamiento de las situaciones de riesgo.
- e. Identificación de los canales de comunicación y/o de los procedimientos de denuncia.
- f. Formas de colaboración para la prevención de riesgos y para la mejora del Modelo de Prevención.
- g. Consecuencias legales del incumplimiento del Modelo de Prevención; e
- h. Información sobre los recursos de capacitación disponibles.

	<b>PLAN</b>			 <b>MINA JUSTA</b> <small>Ministerio de Energía y Petróleo</small>
	<b>MARCO DEL MODELO DE PREVENCIÓN</b>			
	Código: JU-LCU-PLN-001	Versión: 2	Páginas: 11 de 14	
	Área: LEGAL	Fecha: 31-05-2022		

### Incentivos y reconocimientos

En aras de fomentar el cumplimiento y promoción del Modelo de Prevención, Marcobre reconocerá anualmente con incentivos (e.g. reconocimiento público, premios, entre otros) a los Colaboradores que sean referente del valor de Integridad o aporten de manera especial en el desarrollo del Modelo de Prevención y la cultura de Cumplimiento.

### Procedimiento de denuncias: Canal de Integridad Marcobre

La Empresa valora y aprecia positivamente el esfuerzo individual de los Colaboradores y Socios Estratégicos de informar sobre posibles incumplimientos al Código de Ética y Conducta de trabajadores y Código de Ética y Conducta para Proveedores, Clientes y Contratistas de Marcobre a los demás controles diseñados por la Empresa (e.g. Política para la Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; entre otros aplicables) como parte de su Modelo de Prevención.

Con el fin de promover el reporte de los mencionados incumplimientos, generar un entorno de transparencia, integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención de riesgos relacionados con los delitos mencionados en la Ley No. 30424 y su Reglamento, se ha puesto a disposición de los Colaboradores y representantes de la Empresa, el Canal de Integridad Marcobre como mecanismo adicional para reportar incumplimientos relacionados con la Empresa, además del reporte directo: (i) a su jefe inmediato o a gerencia de línea; (ii) a cualquier miembro del Comité de Cumplimiento y Recursos Humanos de Marcobre S.A.C.; o, (iii) al Gerente Legal y Cumplimiento / Encargado de Prevención. A efectos de este último, las comunicaciones podrán ser dirigidas al correo del Encargado de Prevención y/o al buzón [encargadodeprevención@marcobre.com](mailto:encargadodeprevención@marcobre.com).

El Canal de Integridad Marcobre es una vía de contacto disponible para que quienes quieran reportar alguna sospecha de una violación al Código de Ética y Conducta, a la Política de Prevención de Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y/o a cualquier otra política, procedimiento, reglamento o protocolo que conforme el Modelo de Prevención, lo hagan de forma abierta, confidencial y/o anónima. Los canales a su disposición son los siguientes:



- Número telefónico: 0 800 18 114 (Opción 1 y Código 2015) / 219 - 7104 (Opción 1 y Código 2015)
- Correo Electrónico: [marcobre@canaldeintegridad.com](mailto:marcobre@canaldeintegridad.com)
- Página web: [www.canaldeintegridad.com/marcobre/](http://www.canaldeintegridad.com/marcobre/)
- Entrevista personal y buzón físico: Av. Víctor Andrés Belaúnde 171, San Isidro, Lima 27, Lima – Perú (Preguntar por: Sr. Rafael Huamán)

La Empresa ha implementado mecanismos de protección al denunciante que suponen que el denunciante no sufrirá ninguna represalia, discriminación o sanción por reportes o denuncias de buena fe. Las denuncias podrán presentarse de manera anónima, si así lo prefiere el Colaborador. Sin embargo, la Empresa motiva a sus Colaboradores a identificarse, de modo tal que la Empresa pueda acudir a ellos para formular cualquier aclaración o solicitar información adicional; esto en consideración a que todas las denuncias serán tramitadas con la más absoluta confidencialidad.

La Empresa cuenta con un procedimiento para recibir denuncias con el detalle de cuáles son las conductas que pueden denunciarse, qué información debe contener una denuncia para su adecuada tramitación y cuál es el procedimiento para su investigación.

Reiteramos que promovemos la utilización del Canal de Integridad para denunciar con inmediatez cualquier hecho de incumplimiento al Modelo de Prevención, con independencia de su cuantía y relevancia, así como aquellos que vulneren los valores éticos de la Empresa, garantizando la confidencialidad del denunciante y los derechos de las personas investigadas.

Siendo ello así y en aras de fomentar su uso, Marcobre ha dispuesto el acceso de ciertos incentivos para los Colaboradores que aporten, de buena fe, con el cumplimiento de las

	<b>PLAN</b>			 <b>MINA JUSTA</b> <small>Ministerio de Minería y Petróleo</small>
	<b>MARCO DEL MODELO DE PREVENCIÓN</b>			
	Código: JU-LCU-PLN-001	Versión: 2	Páginas: 12 de 14	
	Área: LEGAL	Fecha: 31-05-2022		

disposiciones del Modelo de Prevención, convirtiéndose así en aliados y precursores de una cultura de cumplimiento. Entre otros incentivos, los colaboradores podrán recibir un reconocimiento por parte del Comité de Cumplimiento y Derechos Humanos de Marcobre S.A.C. dependiendo del tipo de caso y pruebas otorgadas. Los reconocimientos serán otorgados a los colaboradores siempre y cuando se verifique la denuncia enviada ha sido declarada fundada y haya permitido, con ayuda del colaborador, descubrir y sancionar la infracción al Modelo de Prevención.

### **Investigaciones de casos**

Los incidentes relacionados con incumplimientos al Código de Ética y Conducta y/o a cualquiera de los demás componentes del Modelo de Prevención deberán ser comunicados: (i) al Canal de Integridad; (ii) a algún miembro del Comité de Cumplimiento y Derechos Humanos de Marcobre S.A.C.; (iii) al Gerente Legal y de Cumplimiento / Encargada de Prevención; y/o (iv) al jefe inmediato o gerente de línea, quien está obligado a reportarlo a través de las vías (i), (ii) o (iii). Todas las denuncias recibidas a través de las vías (i), (ii) y (iii) serán enviadas al Director de Auditoría Interna de Minsur S.A. para que derive su investigación.

Las investigaciones se realizarán con objetividad, confidencialidad, respetando el debido proceso y el derecho de defensa de las personas involucradas, siguiendo los lineamientos establecidos en los protocolos de la Empresa. Se garantiza la investigación pormenorizada y urgente de todas las comunicaciones relativas a indicios o sospechas de posible comisión de los hechos que se canalicen a través del Canal de Integridad y demás vías mencionadas en el párrafo anterior.

Se podrá llevar un control de los incidentes que hayan sido reportados. Asimismo, esta información será actualizada de manera permanente según el status de los casos.

En cualquier caso, se debe facilitar y colaborar con la investigación de delitos que, en ejercicio de sus competencias, desarrollen las autoridades sobre las diferentes actividades de la Empresa.

### **Debida diligencia a terceras partes**

Los riesgos se generan a partir de la interacción de la Empresa con terceras partes que pueden ser, sus distintos grupos de interés como clientes, proveedores, Funcionarios y/o Servidores públicos, entre otros.

En este sentido, la Empresa ha definido mecanismos de debida diligencia a terceras partes que permitan, dependiendo de su criticidad, obtener mayor información respecto a ellas para tomar decisiones comerciales adecuadas.



En este sentido, los Colaboradores de la Empresa no deben establecer relaciones comerciales con sus distintos grupos de interés (por ejemplo, contratar un nuevo colaborador, participar en un *joint venture*, contratar un consultor, agente, intermediario, entre otros) si es que no se lleva a cabo un proceso de debida diligencia de los antecedentes, aptitudes y reputación de los grupos de interés, especialmente si dicha parte es una entidad pública o funcionario público o va a tener contacto con oficiales de gobierno, en representación de la Empresa.

Este proceso debe ser documentado y efectuado sobre la base del riesgo definido para la tercera parte y deberá ser suficiente para poder determinar:

- Si la tercera parte es un funcionario público o una Empresa en la cual un funcionario público tiene intereses, con el fin de tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos de relacionamientos indebidos.
- Que la otra parte no estará involucrada en prácticas inadecuadas que podrían exponer a la Empresa a responsabilidades o, que, de otra manera, no fuesen consistentes con las prácticas comerciales de la Empresa.

La debida diligencia adecuada puede variar según las circunstancias, pero, en general, debe incluir una revisión de los siguientes aspectos, entre otros:

- Referencias obtenidas de fuentes de confianza en relación con la honestidad, aptitudes y cumplimiento de las normas legales.

	<b>PLAN</b>			
	<b>MARCO DEL MODELO DE PREVENCIÓN</b>			
	Código: JU-LCU-PLN-001	Versión: 2	Páginas: 13 de 14	
	Área: LEGAL	Fecha: 31-05-2022		

- Información de antecedentes obtenidos de la web o de medios de comunicación.
- Identificación de la fuente y origen de los recursos.
- En caso de que la otra parte sea una Empresa, un análisis de los dueños y directores (incluidos familiares) y situación legal de la Empresa con respecto a su creación y solvencia.
- Aptitudes para llevar a cabo el trabajo requerido.
- Conexiones con Funcionarios y/o Servidores públicos y partidos políticos.
- Fundamento para el monto y forma de pago en caso de intermediarios.
- Compromiso para cumplir con los requisitos del Código de Ética y Conducta de la Empresa.

Para mayor detalle sobre el proceso de debida diligencia, se deberá revisar el Procedimiento de Conocimiento y Evaluación de Clientes, el Procedimiento de Debida Diligencia de Proveedores, así como el descarte de un posible conflicto de interés de acuerdo con la Política de Conflicto de Interés.

### **Evaluación y monitoreo continuo**

El Modelo de Prevención incluye actividades de monitoreo y auditoría para evaluar la eficacia y desempeño del Modelo de Prevención en la organización.

El proceso de evaluación y monitoreo continuo del Modelo de Prevención de la Empresa se refiere, como mínimo, a los siguientes aspectos:

- Funcionamiento del Modelo de Prevención (por ejemplo, la eficacia de la capacitación y entrenamiento del Programa, la eficacia de los controles a través de revisiones muestrales, la asignación efectiva de responsabilidades para cumplir con las obligaciones de cumplimiento, entre otros).
- Fallas y/o debilidades encontradas.
- Detalle de las acciones correctivas realizadas.
- La eficacia de las medidas adoptadas para hacer frente a las fallas de cumplimiento previamente identificadas.
- Oportunidades de mejora del modelo de prevención.

El proceso de monitoreo se realiza periódicamente - como mínimo, una vez al año - y se basa en los resultados de la evaluación de riesgos de cumplimiento y los controles implementados para evaluar sistemáticamente la implementación y eficacia del Modelo de Prevención.

Se llevarán a cabo auditorías al Modelo de Prevención con el objetivo principal de velar por su funcionamiento efectivo, así como para verificar que los criterios de la organización estén alineados con el Modelo de Prevención y garantizar que las actividades del Encargado de Prevención están sujetas a revisión y monitoreo.

La Gerencia de Auditoría debe mantener informados tanto al Directorio de Cumbres Andinas S.A.C., directamente o a través del Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de Cumbres Andinas S.A.C, así como a la Junta General de Accionistas de Marcobre S.A.C. de cualquier observación o recomendación de auditorías relacionadas con cumplimiento.



Las observaciones identificadas en el proceso de monitoreo y auditoría podrían dar origen a procesos de investigación y ser incorporados en el programa de capacitación.

La tarea de monitoreo es trabajo de todos los Colaboradores de la Empresa por lo que se espera que cada uno apoye realizando reportes, ya sea en la forma de consultas o denuncias de incumplimientos a través de los canales definidos para dicho fin.

### **Remediación**

De identificarse situaciones de incumplimiento - ya sea a través de una denuncia, como resultado de la Evaluación y Monitoreo Continuo, o mediante otros medios -, se deberán implementar, con la diligencia requerida, las medidas que resulten necesarias y proporcionales según el caso concreto, tales como:



	<b>PLAN</b>			 <b>MINA JUSTA</b> <small>Ministerio de Minería, Perú</small>
	<b>MARCO DEL MODELO DE PREVENCIÓN</b>			
	Código: JU-LCU-PLN-001	Versión: 2	Páginas: 14 de 14	
	Área: LEGAL	Fecha: 31-05-2022		

- Mejoras en los controles vulnerados para minimizar los riesgos de cumplimiento.
- Actualización de procedimientos, cuando lo determine el Comité de Cumplimiento y Derechos Humanos de Marcobre S.A.C. en función de la criticidad del caso.
- Capacitación sobre lecciones aprendidas, cuando lo determine el Comité de Cumplimiento y Derechos Humanos de Marcobre S.A.C. en función de la criticidad del caso.
- Registro en una base de datos de las sanciones correctivas implementadas.

### **Actualización del Modelo de Prevención**

El Modelo de Prevención será actualizado periódicamente con la finalidad de mejorar continuamente la idoneidad de su funcionamiento. Estos procesos de actualización deberán estar debidamente documentados.

La información recopilada, analizada y evaluada y, en consecuencia, incluida en los informes de cumplimiento, será usada como base para identificar oportunidades de mejora del cumplimiento de las normas en la Empresa.

### **6.3 Sanciones**

El incumplimiento del Código de Ética y Conducta, de la Política para la Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y/o de cualquiera de los demás componentes del Modelo de Prevención, dará lugar a la imposición de sanciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y en el Reglamento Interno de Trabajo, que podrían llegar a la desvinculación de los responsables. Se debe cumplir con efectividad, el régimen sancionador previsto en esta sección del Marco del Modelo de Prevención.

Asimismo, en algunos casos los incumplimientos a las leyes aplicables podrían suponer que los responsables sean sujetos a acciones civiles y/o penales por parte de las autoridades competentes.

Si en caso un Colaborador de la Empresa tuviera conocimiento de incumplimientos, deberá reportarlo mediante los canales asignados para ello. En ningún caso se tolerará represalias en contra de los Colaboradores de la Empresa que hayan realizado un reporte de buena fe por conductas impropias o comportamientos sospechosos.

### **6.4 Mejora continua**

La Empresa se compromete a mejorar continuamente el Modelo de Prevención con el objetivo de cumplir con la normativa bajo la cual opera y garantizar la adhesión al Código de Ética y Conducta de la Empresa.

## **7. REGISTROS**

- No aplica.

## **8. ANEXOS**

- No aplica.